



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: LATINO

Número de autorización: 24358

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 26/06/2006

Fecha de Caducidad: 31/05/2022

Titular

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.

C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro

46988 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.

C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind.

Fuente Jarro

46988 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Composición: MICLOBUTANIL 12,5% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas de plástico "coex" de 50,100, 150, 200, 250, 400 y 500ml así como botella de plástico de 1 l.
Garrafas "coex" de 5 l

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	OIDIO	0,04 - 0,06 %	1		800-1.000 l/ha	Aplicar a la caída de pétalos. Dosis: 0,32-0,6 l/ha.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	10-14	500-750 l/ha (AIRE LIBRE) 500 l/ha (INVERNADERO)	Uso al aire libre y en invernadero. Dosis aire libre: 0,2-0,6 l/ha. Dosis invernadero: 0,2-0,3 l/ha (0,04-0,06%). Aplicar con hojas desarrolladas.
Berenjena	OIDIO	0,3 - 0,6 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha (AIRE LIBRE) 500 l/ha (INVERNADERO)	Uso al aire libre y en invernadero. Dosis aire libre e invernadero: 0,06%. Aplicar desde la formación de brotes.
Coníferas	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	10-14	500-750 l/ha (AIRE LIBRE) 500 l/ha (INVERNADERO)	Exclusivamente para usos ornamentales. Uso al aire libre y en invernadero. Dosis aire libre: 0,2-0,6 l/ha. Dosis invernadero: 0,2-0,3 l/ha (0,04-0,06%). Aplicar con hojas desarrolladas.
Cucurbitáceas de piel comestible	OIDIO	0,2 - 0,3 l/ha	Máx. 3	7-10	500 l/ha	Uso en invernadero. Dosis: 0,04-0,06%. Aplicar desde la formación de brotes.
Cucurbitáceas de piel no comestible	OIDIO	0,2 - 0,6 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha (AIRE LIBRE) 500 l/ha (INVERNADERO)	Uso al aire libre y en invernadero. Dosis: 0,04-0,06%; en cultivos en invernadero no superar la dosis máxima de 0,3l/ha.
Fronosas	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	10-14	500-750 l/ha (AIRE LIBRE) 500 l/ha (INVERNADERO)	Exclusivamente para usos ornamentales. Uso al aire libre y en invernadero. Dosis aire libre: 0,2-0,6 l/ha. Dosis invernadero: 0,2-0,3 l/ha (0,04-0,06%). Aplicar con hojas desarrolladas.
Melocotonero	OIDIO	0,04 - 0,06 %	1		800-1.000 l/ha	Aplicar a la caída de pétalos. Dosis: 0,32-0,6 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales herbáceas	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	7-14	500-750 l/ha (AIRE LIBRE) 500 l/ha (INVERNADERO)	Incluye el uso en flores. Uso al aire libre y en invernadero. Dosis aire libre: 0,2-0,6 l/ha. Dosis invernadero: 0,2-0,3 l/ha, con un máximo de 3 aplicaciones. Aplicar con hojas desarrolladas.
Palmáceas	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	10-14	500-750 l/ha (AIRE LIBRE) 500 l/ha (INVERNADERO)	Uso al aire libre y en invernadero. Dosis aire libre: 0,2-0,6 l/ha. Dosis invernadero: 0,2-0,3 l/ha (0,04-0,06%). Aplicar con hojas desarrolladas.
Palmera datilera	OIDIO	0,04 - 0,08 %	Máx. 2	10-14	500-750 l/ha (AIRE LIBRE) 500 l/ha (INVERNADERO)	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Uso al aire libre y en invernadero. Dosis aire libre: 0,2-0,6 l/ha. Dosis invernadero: 0,2-0,3 l/ha (0,04-0,06%). Aplicar con hojas desarrolladas.
Pimiento	OIDIO	0,2 - 0,3 l/ha	Máx. 3	7-10	500 l/ha	Uso en invernadero. Dosis: 0,04-0,06%. Aplicar desde la formación de brotes.
Tomate	OIDIO	0,2 - 0,6 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha (AIRE LIBRE) 500 l/ha (INVERNADERO)	Uso al aire libre y en invernadero. Dosis: 0,04-0,06% con un máximo de 0,3 l/ha en invernadero. Aplicar desde la formación de brotes.
Vid	OIDIO	0,04 - 0,08 %	1		500 l/ha	Uso en vid de vinificación y vid de mesa. Dosis: 0,2 l/ha. Aplicar al final de floración de forma preventiva o a la aparición de los primeros síntomas, dependiendo de las condiciones en grano tamaño guisante o inicio del envero (10-15%)
	BLACK-ROT					

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Vid	15
Berenjena, Pimiento, Tomate	3
Albaricoquero, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Melocotonero	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	N.P.

Condiciones generales de uso:

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:**SEGURIDAD DEL APLICADOR****AIRE LIBRE:**

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

Pulverización con tractor:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

- APLICACIÓN:

Pulverización con tractor:

- o ropa de trabajo.

INVERNADERO



• MEZCLA, CARGA :

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

• APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o guantes de protección química,
- o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Al aire libre: ropa de trabajo y guantes de protección química en todos los cultivos excepto en vid (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). En vid se requiere sólo ropa de trabajo y se respetará el plazo de reentrada fijado.

o En invernadero: ropa de trabajo y guantes de protección química en ornamentales herbáceas y flores, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). En tomate, pimiento, berenjena y cucurbitáceas de piel comestible y no comestible sólo se precisará ropa de trabajo y se respetará el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

9 días en vid.

7 días en tomate, pimiento, berenjena y cucurbitáceas de piel comestible y no comestible (en invernadero).

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo




No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas y plantaciones agrícolas) en lugares no destinados al público en general.

Clasificaciones y Etiquetado:



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:



SPe3:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal en cucurbitáceas de piel no comestible, tomate, berenjena y ornamentales herbáceas al aire libre y 5 m para vid, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742 -94-5. La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742 -94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1 %.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --